PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARI

RESOLUCION Nº.22.../10

Paraguarí,..11:..de octubre de 2.010.

V I S T A: La Nota N° 235/2010 de fecha..07...de octubre de 2010, presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, por el cual pone a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, el Informe de Evaluación del llamado a Contratación Directa de Adquisición de Tintas, Cintas y Toners, a los efectos que sea adjudicado el llamado de referencia, Resolución mediante; y

C O N S I D E R A N D O:

QUE, en la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", dispone en su Art. 16 Tipos de Procedimientos, cuanto sigue en el inciso c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 33;----------

QUE, en la citada Ley en el Artículo 34 Procedimiento inc. "c" reza que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente a una Contratación Directa, se deberá contar con un mínimo de tres Ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

QUE, en el penúltimo párrafo establece: "*Las ofertas se aceptaran siempre que provenga de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad Comercial o Industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar*".----------

QUE, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 fueron cursadas invitaciones a **5** potenciales oferentes de diferentes Empresas del Ramo solicitado en la contratación, además de la publicación del llamado en el Portal Electrónico de Contrataciones, presentándose **7** empresas con sus respectivas ofertas.----------

QUE, por todo lo expuesto precedentemente, se justifica plenamente la recomendación de adjudicación del Informe de Evaluación N°12/2010, correspondiente al llamado a Contratación Directa ID N° 203623 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, CINTAS Y TONERES".----------

POR TANTO, en atención a lo preceptuado en el Decreto N° 3866/10, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 3964/10 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.010".---

Abog. Inocencia Alfonso de Barreto
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

DR. GUSTAVO AUADRE
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

.../12...

Abog. Germán Torres Mendoza
Presidente de la Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Ramona Barresi
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARI

RESOLUCION N° 22../10

Paraguarí,..11...de octubre de 2.010.-

...//2...

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PARAGUARI

RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR,** el Lote N° 1 del Llamado a Contratación Directa ID N° 203623 "Adquisición de Tintas, Cintas y Tóneres"; a la Empresa **AMÉRICA - INSUMOS INFORMÁTICOS de Diana Yolanda Ruíz Díaz Martínez, CON RUC 3923288-3**, por el monto de **Gs. 13.970.000.- (Guaraníes Trece Millones Novecientos Setenta Mil).**----------

Artículo 2°: **ADJUDICAR,** el Lote N° 2 del Llamado a Contratación Directa ID N° 203623 "Adquisición de Tintas, Cintas y Tóneres"; a la Empresa **TECNOPLAN-TECNOLOGIA PLANIFICADA S.A., CON RUC 80034600-9**, por el monto de Gs. **8.802.280.- (Guaraníes Ocho Millones Ochocientos Dos Mil Doscientos Ochenta).**----------

Artículo 3°: **ADJUDICAR,** el Lote N° 3 del Llamado a Contratación Directa ID N° 203623 "Adquisición de Tintas, Cintas y Tóneres"; a la Empresa **ESTILO - ARTES GRÁFICAS de Elvira Carmen Filartiga Ríos, con RUC 365817-1**, por el monto de Gs. **12.183.000.- (Guaraníes Doce Millones Ciento Ochenta y Tres Mil).**----------

Artículo 4°: **ADJUDICAR,** el Lote N° 4 del Llamado a Contratación Directa ID N° 203623 "Adquisición de Tintas, Cintas y Tóneres"; a la Empresa **ESTILO - ARTES GRÁFICAS de Elvira Carmen Filartiga Ríos, con RUC 365817-1**, por el monto de Gs. **8.440.000.- (Guaraníes Ocho Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil).**----------

Artículo 5°: **ENCOMENDAR,** la elaboración de las Ordenes de Compra respectivas al Jefe de la U.O.C., Lic. Carlos Gustavo Acosta Zena.----------

Artículo 6°: **IMPUTAR,** la erogación dispuesta al Rubro 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS. (Adquisición de Tintas, Cintas y Tóneres).------

Artículo 7°: **ANOTAR,** y notificar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----

Dos: Díaz entre líneas vale.

Lic. Ramona Barresi
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Inocencia Alfonso de Barreto
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

DR. GUSTAVO AUADRE
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. German Torres Mendoza
Presidente de la Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Ramona Barresi
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí